



PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
DEMANDADA	INVERPIZZA S.A EN LIQUIDACION
RADICADO	2018-00202
ASUNTO	INCORPORA PRUEBA DECRETA PRUEBA DE OFICIO ORDENA COMUNICAR A LIQUIDADORA

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

1. Se incorpora y pone en conocimiento de las partes informe técnico rendido por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL de la Alcaldía de Medellín¹.
2. Atendiendo a lo indicado en informe técnico ya referenciado, y a lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Medellín en caso similar, mediante providencia del 24 de agosto de 2023, en acción popular con radicado 05001310300920180020301, M.P. NATTAN NISIMBLAT MURILLO; se dispone lo siguiente:
 - 2.1. Vincular a la presente acción constitucional a la compañía Comidas Varpel S.A.S., quien es el actual propietario del establecimiento de comercio HOME BURGERS que funciona en el inmueble objeto de litigio. Notifíquese a dicha entidad en la dirección electrónica registrada en el Certificado de cámara y Comercio que reposa en el archivo digital 16 obtenido por este Despacho de la plataforma RUES, esto es, info@homeburgers.com.co
 - 2.2. Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín y a la Oficina de Catastro de Medellín a fin de que indique quien ostenta la calidad de propietario del inmueble ubicado en la TRASVERSAL 39B NRO. 74-04 de Medellín.

¹ Archivo digital 14

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



3. Se incorpora informe de proceso de liquidación de la entidad accionada.

Atendiendo a ello, se dispone **notificar del presente asunto a la liquidadora** Doris Amalia Areiza Patiño en la dirección electrónica abogadosdaap@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d5d88b3cb63470ed8e80d3523ae9cd6a654f0a6bd04f847bf967039154df33**

Documento generado en 12/10/2023 01:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>